



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 128-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 06 de Marzo del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A" de fecha 20 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, vista la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A" de fecha 20 de Febrero del 2019, en su ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Responsables del Programa del Plan de Incentivos para el año 2019, cuyos integrantes entre otros se encontraba el Prof. Leoncio Julca Urrego, funcionario que ya no labora es esta Entidad Edil.

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A", de fecha 20 de Febrero del 2019, cuyo tenor en adelante será el siguiente: DESIGNAR, a los Responsables del Programa del Plan de Incentivos para el año 2019, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLES	OFICINA A LA QUE PERTENECEN
01	META 1: Ejecución Presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.	CPC. Wilian Santos Maza Llacsahuanga	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
		Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios	Gerencia de Desarrollo, Urbano Rural.
		Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo, Económico y social
		Ing. Carlos Fernando Palacios Bermeo	Subgerente de Obras
		Tec. Juan Carlos Acuña Santur	Subgerente de Logística
		Econ. María Herlinda Jiménez Chinchay	Subgerente de Programación e Inversión
		Econ. Iván Jiménez Zapata	Operador Invierte Perú
02	META 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Tec. Carlos Isaac Saavedra Chamba	Responsable de Infoobras
		Abog. Deyvis Ynes Morales Espinoza	Gerente de Administración Tributaria
		CPC. Ricardo Rumiche Mena	Subgerente de Tesorería

Página 1 de 2



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Resolución de Alcaldía N° 128-2019-MPA-"A"

03	META 3: Implementación de un Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		Prof. Domingo Eremico Abad Chumacero	Subgerente de Servicios Comunes
		Arq. David Amado Quinde Marchena	Subgerente de Estudios y Proyectos
04	META 5: Acciones para promover la mejora en la provisión del servicio y calidad del agua.	Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos	Subgerente de Agua potable y Saneamiento
		Tec. Antonio Seminario Mijahuanga	Agua Potable y Saneamiento
		Prof. Segundo José Mijahuanga Maza	Agua Potable y Saneamiento
05	META 6: Mejora de la Gestión Urbana y territorial.	Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	Subgerente de Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Marco Camino Mija	Catastro, Urbano y Transportes
		Tec. Edwin Orozco Córdova	Catastro, Urbano y Transportes

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PRECISAR, que la Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MPA-"A" de fecha 20 de Febrero del 2019, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, NOTIFICAR, la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerente de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Programación e Inversión, Subgerencia de Catastro, Urbano y Transportes, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Agua potable y Saneamiento, Subgerencia de Servicios Comunes, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a los designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
Raidomero Marchena Tacure  
ALCALDE

